

**INFORME EN RELACIÓN CON LAS OFERTAS DETECTADAS COMO ANORMALES O
DESPROPORCIONADAS PARA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE
S-02208-2019 “Renovación de la Electrónica de Red del Sistema de
Contribución”**

Expediente S-02208-2022 “Renovación de la Electrónica de Red del Sistema de Contribución”

El 15 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas que han superado la fase técnica.

A continuación, se ha verificado que la **puntuación total obtenida** por las propuestas de **SOTHIS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.** (en adelante Sothis) para el **lote 2**, es anormal o desproporcionada, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación, ya que supera en más de 25 puntos, la media de las ofertas presentadas.

Se solicita al licitador, justificación de su oferta económica y de las condiciones técnicas de la misma, en base al artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

También se requiere a la unidad técnica, que será responsable de la ejecución del contrato, y que ha hecho la evaluación e informe técnico de las ofertas presentadas que revise sus informes y evaluaciones.

Sothis en su justificación técnica indica que los trabajos relativos al lote 2 serán realizado por personal local cualificado que se encuentra en las provincias donde están ubicadas las sedes de RTVE, o muy cercanos a ellas, lo que minimiza la complejidad logística y reduce considerablemente los costes de desplazamiento y dietas.

Por otro lado, a nivel económico, alegan tener una relación de partner con el fabricante de los equipos que han presupuestado y los descuentos comerciales que les ha ofrecido les ha permitido hacer una oferta competitiva.

Además, los márgenes de beneficio que han aplicado, aunque están dentro de los márgenes estándar de mercado para este tipo de operaciones, no son excesivamente elevados.

La unidad técnica responsable de la valoración de las ofertas se reafirma en el informe técnico emitido, confirma que técnicamente cumplen con todo lo requerido en el Pliego Técnico

concluyendo que Sothis **cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas y que la solución propuesta se ajusta a las necesidades de RTVE para el lote 2.**

Por tanto, se considera que la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por Sothis, está suficientemente motivada y se estima que pueden hacer frente a las necesidades de RTVE.